

+

Señor gl' mio ya gracias a Dios salgo del
castelo por que me torna la salud porcion de
v'm con la carta que recibo de personas.
quiero n.º continas a v'm miu cumplida
salud y a mi n.º gl' y todos mis se-
ñores muyos meros heramos mis hijos y yo
verdadera mente cosa rara la escatidad
que en estas personas se agredido y falta
de pan y de vida aun si se gran trabajo en
este Reino por la misericordia de dios goza-
mos de buena abundancia pues oida esta
la alondra lleve uno poder mas de trigo la
esto y el muelo esta en todo millado y en
guese v'm. que aora la ditancia de esta
ciudad a esa leuial ennos o sea seuelan
He unida escrito a v'm con el guano de
na cantidad de trigo por que aora el de que
tienen mis oronadores aun de el año pasado
se pudiera aver comprado quanto se quie-
riera en esta guerra de valencia y en
tendese v'm. lo que ha sido la guerra que

Menor temido a do: m.
ya fia que ha M. besa

D.ª Antonia Manuely Rubi

170. 1700 Antonio de Guadalupe Acosta de la Cruz y L.

3
 Muy Sr. mio mi D.^{ma} y Amigo. encomienzo
 con el encargo, y precepto, del M.^{te} en
 mitral la copia de el Privilegio de la
 Nobleza de la familia de los Figueroa, como
 es adjunto, en que queda Vm. servido y
 M.^{te} de la misma decompensada como para
 caninos la Voluntad gozosa de que
 dar todos estos señores con Cabal. salud
 logrando Vm. en igual beneficio, que
 acompañamos. Diablos y todos los de esta
 Casa. Con el Vago al señor le Converse
 al M.^{te} estas felicidades y muchos años.
 D.^{do} Su Manos.

Segun lo Vuelto y las gaseas, podemos
de Nro. es de Nro. esperanzaamos la paze
cuiron de algunos buenos. Sufren en
Almado. Por que estan los espantos en

Campana pero no se conoce disposicion
para enangrentarse mas que esta hora
aunque se dice que sobre linea que es un
dispo ha auido un encuentro pero se dice
tambien se alegrado confelicidad. y
se adicto, y esta muy Valido se retiran
de ambas partes las tropas y hauesse
publicado tres meses de suspension de
armas, que aunque acordado lo mismo
algunos dias atras, pero con los anteceden
tes sucesos es mas crehible ahora esta
voz, Dios quiera se concluya la paz. Tal.
que segun se conoce nos la podemos
prometer, como V. M. de infinita volun
tad en obedecale, Dios y. a V. M. m. a.
Vata sebs. 6. de 12.

M. de V. m.

su P. n. o. Amigo y m. l.

Don Juan de Bor.
Sanz de Val.

Don Juan de Bor.
Sanz de Val.

Obra del Príncipe de noble al. de Bor.
de Bor. y de Bor. de Bor. de Bor. de Bor.
que era para y se pudiese flamen, Don - como
Obra de Bor. de Bor. de Bor. de Bor. de Bor.
ma repuesta y condecora de Bor. de Bor. de Bor.
Don

Primo, y S. m. a. Aunque sea de pita oro
puedo dexar de noticiar a V. como en el
diade oy e hablado al N. Tapiey que es de los
mejores lechados de aca, para que continuase
el negocio convenido por hora, y no aydo
pudible, pues se a curado con razones polí-
ticas, y lo mismo creo nos mudara en qual-
quier de los otros que tienen nombre; por lo
que me apareudo ir a casa hora a ver
que noticias avia de la vendita, y me andicho
creien no tardara mucho; con esto e puesto
los papeles otra vez en salvo, y e quedado con
el N. Zeralte buelva a ver a Tapiey por si
puede persuadirle a que en nombre de
Zeralte quie la materia; uso no lo
ara; por lo que me a hablado de claro que
me a confesado que la materia la tiene
muy viva, y escrito sobre el punto en diferen-
tes lance; y que en realidad le movia
el apetho por considerar que en muy
poco trabajo podria hacer un papel que

e valiese 50 dols. (con toda esta claridad) y
que solo para esto tenia que copiar las dotri-
nas que tiene de otros trabajos, y que deoyate
Ayuso se atrevia a darme lo hecho, y no obstante
se le privaba de este beneficio, por no faltar
ala amistad, o respeto de Sanchez; y me
aunado que el Dr. Bay esta en lo me-
jor; por que se conviniere aqui quando in-
tervinieren en el ajuste de mi tia y la Sr.
Antonia y V^{ta} Sanchez; en vista de esto
me hallo sin saber de quien hazer eleccion
por que para no ponerlo en manos de uno
de los mejores, mas vale esperar.

Al Colegio del Sr. Patriarca ruele de ddr en
dos años, otros entre pagar a los parientes
del Sr. Landiviso Pedro unos senales que de po-
en el testamento que sueltos ser 3, o 4 libras
y mi tio Dr. Fr. lo cobraba por mi Sr. Lia,
y Madre de V. ii a V. de parecer inuiar
poder se cobraran el mes que viene por que
a de aver reparticion; aunque espoco, el de po-
lo no es de provecho para nadie de lo dda
V. de esta noticia para que digongan lo que
sea de su mayor agrado. Pongame V. alos pie-
de mi Sr. Lia, y que reciba el buen afeto, que
quisiera la noticia fuese de cosa de considera-
cion.

Esco saber si por ai ay esperanza de
cosecha de trigo, por que me hallo
aca en diferentes depen^{da} de la
ciudad como propias estimare V. me
lo participe; y Dios q^{ue} av. Los feli-
ces años que ddes. Vale y huios a 7
de 1699

B. M. der.

Sumasafid Primo, y S^{or}

Mrs. Laramunt

Mi Do. y Sr. Dr. Fr. Antonio Lomatare Roca de la Serna

Porque y sino me la carta de m. de 20
del treinta cuatro, en mucho conueto
por la mala salud de m. y que
le pade tambien el lugar, que ni
lo pade de los alor, ni lo tiene le
del fin conque acompanyado este dolor
no hagan mutacion en la salud de
m. lo que sup. al m. es que se
conuene y asi de mucho de ella
que se leuado del m. lo. se bene
con el tiempo. Dicho mucho, que
ami sobrina tomara por este buena
que de mi lei. a guisa de buena, que
de tenga carta. Aqui tambien aue
que finis en forma a Maria an o
porque la an aborazado pero la
esta mejor todo lo demas es tan
buena y loia otros tambien asom
muchos deudos.
Sino me es de m. de m. de m.
muchos deudos, y que tenga esta por

T. N. Jan. Ant. de Cumalaca Boca de la Jara m. 1771

[illegible]

el de hida pues Muris se firmo en el de 555
 M. Reme Equiboracion en darme que
 embie copia de la merced del Rto. Lo
 qual sumo edicho Lo, que seria en mi copia
 que abra la laminara con mas claridad
 esa copia es de quando Le firmo. el Em
 perador, y el Privilegio Le e visto en la
 peca por adme es va, quedo es Lo Rto
 Mado de ello asta hallar se M. en va
 Masillo, y aver quando desentarrar Mado
 pero podra ser que importe, pues Lo
 por sea hare se Registran Las Cortes
 Antecedentes, por lo en ella se halla algun
 no desto descendientes. A esta mucho por
 lo maltratado que se hallan Los papeles
 por una noteng mas que andar a mi
 facion Rto. g. de Los m. a. que queda
 de los bato 2 Octubre. 16 de 1696

R. L. M. de Vn
en l'usage de la cour de la justice

Mr. Wm. B. B. B.

P. A. Juan C. Ant. de Luna y Lave. Madrid de la pen. m. N. 2.

Señores y Amos mios La Carta de Vm. del 18
 del Corriente he recibido, y con ella la
 noticia de poder Montar me adan atm. para
 buena Conlapreusion que se le a echo
 para dexar para Vltimo mios las expen
 sas que se piden a Presagio de bto buen
 suceso. Piento mucho, que atm. le aquejen
 la Calor Presume Vm. Consumarse y dar
 lo que menos pueda por el Sol. que el tiempo
 no es nada favorable para la salud.
 Nunca espere tra tra en mi Pretension. que
 lo que esome R. Antonio Landoya entomon
 de mios. adis que yo estu en la Pison a
 por falta de hombre de btrina finge
 Aviso que estan buenos todos. Amos por?
 Amos muger. y de bto mi Casa de cunial
 Am. m. Recados aunque Cayendo y Juan
 tando Ninguno esta Bien. Avis por Amos
 Am. m. a que puse y de flos bto m.
 28 de Mayo 6

B. L. N. M. M.
 Let's bring you back
 your
 your
 your
 your

Shirino H. A. Jan. 6 Ant. & Zuma laue

esta bien (cho)
 Dequante m. tu? P. Antonia, y mas hijas
 tambien son muchos deados y estan bien
 sin gloria adios.

En gloria. Mis.
Donde alm. el Papel que fuesen las
en su tiempo que e fuesen, y queda en
Presencia de los. La Contonica, que se
Mis autos de los hermanos. Mis. Mis.
Historia de los que fuesen a dar a
alm. que La Cruzada. Mis. Mis.
El Inter. Propio de los de la Cruz
de la Serra. que fue el fundador
de la Parroquia. Se llama Pina que
quede de los de los de los de los
que se fuesen, que aun e mis que
una casa para. Seguido con el de los
y los de los de los. La Parroquia que
me halla me haze el notario me

*Dr. Juan Antonio Roca
de la Plata*



Porino y por mi en carta de m. de 4 del
 Corriente me deja muy gustoso por
 las noticias de su salud de m. aunque
 siento los dolores que ay separado en el
 estomago. En todas partes salud de
 mi amo. En las gracias adios todo
 estamos buenos sino es mi her. que
 gran tiene mucho su degamion
 todo embian a m. Mucho mas
 y de parte de las Primas de m. W. May
 Agradece m. a su fortuna el hallarse
 ay m. her. el Sr. Vicente quando le
 puede ser medio a m. para la con-
 clusion de sus empenos. Si tiene m.
 obligacion de decirle en lo que puede
 de que este quedar siempre muy gusto
 que m. se muestra Agradecido.
 En el Patronato de la Capilla de San
 iago que surge lo que era la fun-
 dacion de la Iglesia Reconoce y
 muy inmediato ala bidad de
 quese m. a lo que su testamento

El Año 1555 era muy faul de He
niquar quin dice el Patronato
encuegar. Sea m. se haze por
Sinas Alfonso. Las quinas de
Portugal que nashos Las denunç
entras de Alfonso sea como e
dicho alm. Lenge por los Interes
de la hacienda en varios proce
tos quantado a tami Personal
bien clara la discordancia que todo
anto por Auto, tanto por Matrimo
nio como por testamento, y declarauo
nos. El Auto que tiene comitue a m.
muy claro los Matrimonios que ant
echo, y los nup. que an tenido.
Alfr. Antuio Landora escrivio Los
Pasquas, y nome Respondio le congo
yle chatado quando Secretario
de Arque de Ciudad Real viny
dele Reyno, y Auto me ale conuer
mucho aunque nose me haze como
barago el escribible como alm.
le pargua. quando la copia que me
a embiado y espasa me remittia
m. la fue puesta. Las novedades
desse lugar como ami fur. el m.

Pronte.

Mucho me Lagra si alm. sea faul
sacar del Consejo de Indias Las
Puebas que se hicieron por el m.
que aqui nose apunto. Sinas viny
con Luidado, y como dice: m. no puede
ser malo el saberlo m. Recua de
todo muchos vuados. y no desse le
que dize los m. años. que quere tanto.
Ago. 14 de 1596

Yo Amio y m. L.
que sea m.

Yo Justificacio
de la b. m.

A. A. Juan. Ant. de Camolau m. 1596.

ff

Señor y Señor que hallame este
Buen fin Carta delm. Señoría fue
falta de salud. pero me demanore y
de ciudad algunos poro. La consider
cion de la tenibilidad del tiempo q
es la que sule. de tener los hijos
Pero lo no equivo de esusar. par
hijos a m. como en casa es tamg
toda con salud. gracias a Dios. el
ser el diablo tapado. como primero de
Gravidad. home de xasomas largo
Amo sur. el 10 de Agosto de 1711
Mis carinas Memorias. La m. Pua
go amueto de nro te q. de la m. a. que
quiere y se monea en data 17 de
el 1711

El M. de V. m.
F. J. de V. m. de V. m.
F. J. de V. m. de V. m.
de la V. m.

P. M. Juan. Antonio Cumalau Boca de la V. m.

H

Miño Y. Miño Con la Cartade Im de 8
 del Corriente quedo Muñ que lozo p or
 las buenas nuebas que enella me participa
 de su salud. y espero ver a m. fueral
 de la pensión de su Pleto. I que m.
 her. es de Vizente. Conhi bu a en lo que
 me as fuido pues descombarado de sus
 sermos auna diques to. el taler de los
 amigos para si descompeno de Im. En
 todas partes es siempre es extraño aquí de
 aires finos I nicos con que no extraño tan
 darlos bonos. Por ser Noche de escuñis
 Pasqua no me puedo alatar aunque fongo
 Cantademe her. en que me dice que en parte
 de R. Manuel Samaniego para el Capmillo
 de las Xaleas aquí toon estamos buenos
 sinos R. Antonia que si accho amal
 por Ina Indisgacion que le di anoche
 pío en dias No sera Corade Cuidado de hoy
 admira Im las memorias dios q. a Im
 In m. a. que pudes desco futa Me lere
 1695

C. Afian. Ant. Amalase Rocadalemon 1695
 1695

1695
 1695

Señor y Señora mis de la Carta de Sm. de P. del
Corriente me dexa muy gusto por saber
se halla Sm. en cumplida la vida. Aquí la
demonstración graciosa de la buena. Aunque con
los achaques continuos, que no dexan de molestar
la vida tiempo de Pasqua. Y así con todos
los Reveses, que las del Año pasado. Pasa
Sm. las dos Años de parte de todos con la
primera salud, e amonestado diversos
de su abm. siquiere los parientes de Sm.
per. el P. de Vicente Aunque fuera en todo
como es en las Américas, que nolo exara Sm.
aunque echo. Indiferente. Mas es que
Sm. domi la honrada, que le susponde. que
sin los misioneros mudar muc. no hay
y decidores, pero. Lo que puede
obrar lo que, pero no aconseja. Lo que
Sm. es libre. Y sea lo que mejor le convenga
a su Conciencia.

En lo que toca a las Indias, que Sm. a
echo en el Consejo de Indias, y en este

Para V. Exa. Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Juan de los Rios

Mr. Antonio Pava
de la Sierra

Amigo y Sr. D. Juan Calvo
 Ya le he escrito gusto la noticia
 de su salud y con la misma
 suavidad, pidiendo la ensera
 del buen suceso en su P. P.
 Los Amigos Salazar y Amore
 participan muy entusiasmados de esta
 pues sabiendo llegado a Laredo
 desparar muy pronto para
 volver a esperar por el en
 la Compañía de la P. P.
 Para decir a los P. P. de la
 y el d. de la P. P. y que por los
 equívocos y viene no me atrevo
 a responderle pero
 soy en su P. P.



 John C. Smith

Edo de Heredia

Edw. Smith

padre que se me da
mi padre aetado muy apretado de fa au
dente, y otros grains se balle me for au
que no se ni puede conose fin la com
leilla, y el auidente de el ardoz no le
deja si bin agora no estan repetido:
aqui tambien acido muestra E? y op
do coja muy huido, los seixtenio
anfolido, y se entre que afido general
en effana la comesta, con que se co
be lleva algun fin.

Lo defunto vabia aqui ya se dio q
se temio no parase en rompimiento
de la paz. Sin quier se ajusten
que en este tiempo bien se repa
ta, que no aya guerra, segun la
pora disposicion.

para disposicion.
Don Fernando de Balde yacmuro

y go estua con la sobria de que
tenia parentes, con San Ynacio
de Loyola suyo. aunque nunca
lo fuera, pues ellos llevaban
el cura de ardey baldia que es
castia, pero para aquella variedad
amendose casado con fusdano
y lo tenia feuto. astra que murio
Don Vica m. amo en compania de
mi fra sobrina cuyos pios desay
que tengamos el fruto de bendicion
que es lo que deseamos con mucha
salud y esfuerço de fusm. y me
dijo a Don m. amo como desay
Don y febrero 2 de 1688

De Don Juan Tio y
mayor q. J. M. B.

Don Juan de Escalafon

Sobrina y f. Don Juan Antonio

A

Don Juan Tio. Prima Con mucho gusto recibo
su carta de 1^a de 16 de Junio del año pasado de
Madrid viendo en esta buena salud que sea
y deseo sea mantenga nro. a entoda perfeccion
En esta suana quedamos bien en su Prima de 1^a
Dona Ana a poder los hijos (que con quatro y tres
que se alabado nro. y el mayor es benedicta) y
Lo deseando muchas ocasiones del agrado de nro.

que me acrediten y aerempenen.
Tambien habia adquirido noticia de 1^a por mi com
Don Juan Tio de su amor habiendole benido
las manos en la corte que si lo hubiera tenido
noticia que Don se alaba en ella le hubiera diri
do a que le hubiere solicitado y que fuere des
informante que se puso a nro. de nro. de 1^a
de Alcantara; quedamos con el gusto de nro. de nro.
y que aya benido tambien amodado en una plaza
de Contador Mayor de nro. de nro. de nro.
las mejores y demas autoridad de nro. de nro.
estado luego que llega con nro. de nro. de nro.
muy igual con obligaciones y con muy buenas
y comodidades

Quedo decir del queno arido curado sin nro. de nro.
pues antes de conseguir su plaza ni arido habien
do por dudo con quanto le habia en el Salen de nro.

Dea Ma en el logro que merecen
De Don Sebastian & Mariana de nro Pmo no he-
rido notaria muchos dias a mas que la que im media
de arillar en Madrid En debien dencia suya aunque no
se qua sea Oro se abra buetto en la flota de Nueva Espana
Ose va en esta Salones que para la nueva de la Habana
Esta esto mas dilatado que españa quiera Dios habele
sacado bien con algunos medios para que baze algun des
cano de sus nombradas peregrinaciones que en rrimientos
y prendas en otros siemros nodios para ara los mayores
puertos de inditares En esta oca le escribo que
si se alia en la corte me comiga otro officio de coraca
ou sea qm avari año aore acabado el de Pucantambo
pues game espreno segun aie Pumbo habiendo de tra

bndome de los reales a Puerto Rico para las diligencias
 con que me alio, y que me supla tres o quatro
 mil pesos que podran cubrir la futura del que fuere
 que de aqui a uno y medio que iran los Navios
 de Puerto Rico embiarse toda la plata necesaria
 en ella que por no haber entrado no puedo hazerlo
 en esta ocasion de Armada
 La Remite a Madrid a poder de V. V. de
 la Gama y Puente mio paguero Caus del orden
 de cataluna y Alguacil Mayor del cono deragon
 para prebenzo a mi por ir a uno palacio a la corte
 y para lo que pudiere Cooperar en hacermelo
 con la confianza de lo que me haze y de nro parent
 esco que si seallara alli entablaramos la obra por
 penia para todo pero aun sea de gloria para
 por caritas estrañas que acordelo a Me Causo ad
 Lebermo

También dispon de el ponerles a los ami treñidos
 que aora quedan haciendo las brinelas de todo
 ire abriendo gembrare el caudal bastante y no
 quedaria de la vida mi agradecim^{to} y amenllejars
 do si fure menester salir en ala corte rino se
 allare en ella el primo no duelo la ora por mi
 Esta ba trinchada por donde en me dije queracados a don
 Raymundo de Taldivas y tambien alicitare
 por D. Rodrigo yteniendo en gracia del he
 niente de ordenes no me pargue al que riza el
 humbo de cad^a infirmante:

En lo que Um me manda y ella con sus hijos
Don Pedro Joseph Lujan lo hace así dándole
a entender aunque ellos no ignoran quantos

Lapineta que con otro por ellos que no puede ser mayor
que la de semejantes canónes y es muy de esperar lo que
Verdaderamente que entiendo no se han de desbaratar
me a lo que se han de semejar el libro de Crónicas
se no ha de dar satisfacción y mas a cada uno de las
ofensas grandes que tienen lo represente lo que se venia
la acción de lo mismo de responderan por el por
donde y escrito el solicitante no lo han hecho hasta ahora
sino hicieron abismo que como no ay instrumento por
donde los pueda recomendar mas lo que me dize
en sacanta tres de pedirse apostolica provision
y que no saben si Dios su hermano quemario en castigo
na antes de darles dia satisfacion inmediata lo que
hicieron que si hubiera precedido el que hubiere
hecho un bala a la bala de su hermano antes de darles
de haberlos de dar del aprieto y canonicados a favor
de lo mismo de otro amigo lo hubiere cobrado aca
y lo permitiera y aca no podia haber ni duda
tan devida que lo correspondia lo que faltan de la
satisfacion del bala de otro instrumento de recomencion no
me queda que hacer en esto. No pudo por lo mismo
hacerla alla con el Marquis de Caceres y quando
no lo satisfaga que lo escriba para que lo haga en esto
y lo que puede decir a lo mismo y entiendo lo que se
sea de un grado y de otro mucho el mismo y aca me
morias que se las pide con tercia de abito de Dios y de
Lima y rep. de 19 de Mayo de 1688

Amigo

Gabriele de Sommano
Limaloue

Don. Lo. Andrea Lombrone P. dea. S. Maria. Primo.

Pl
 Jim, y omi, Encontand, a Miguel el Be
 de Juan; etamiana, me dijo mandaba a los
 por Villa; en la atencion le dije me hizo
 gusto de ver esta p. Um, in Clara la ve
 Heide de parier, apiado, p. Um, sea, sobre la
 Gelpaengo, la quemel leuonenga; gmina Um
 p. sentir amara m, de el, sejan benatora
 maba y eto mna a todo sepeida y da
 Calle, una tanga de, a el oja, in Um, se.
 Fula, se usa que la l'egaziel de 800 y
 se entrecien, a Um, un el pando, de el m
 Don Ande; min Um Gelpaungo, el que
 el facille sepeida todo; la Um, con
 mucho cuidado la cix en tancia; y a tanto
 tiene, y diuaria de el, la p. de el
 permiso; y la Um, como la p. de el
 p. m. m. de el, p. de el, p. de el, p. de el
 mala di poi, no p. de el, la p. de el, de el
 mandado, y con tiempo, y ad un tiempo de
 tener un dia

$$\begin{array}{r} 60 \\ 71 \\ \hline 131 \\ 53 \quad 560 \\ \hline 1920 \end{array}$$

Alumina in P. 41

Desgracia a mi hermano las levas del consejo. P.
y aun tanto con el trabajo con levas que hacia
sus grandes. donde tenia: que respecto de encon-
trar gran sueldo para que Isabel Maria
pueda el Mayorazgo por el dote que esa ha-
ra por su virocin, no quedo en conciencia de tomar
de el, y asi de lo quis a mi en el pleito.
materia inimitable por mi por que siempre
le he atormentado con escusa, pero inevitable
aora. para uno efecto entio yo decir a D. Mari-
ano de Lora, que reside en Madrid. toco con el
de puestas de su permiso de v.m. aqui en corte
falsamente con que no desistiese y lo ha
e procedido en orden a la dicha materia. esto
es cosa firmarse la que me puede pues haciendo
me dicho antes los levas que me aora otro
bono contrario decir, y aun añaden que
creo que en puede estar la competencia, es
Isabel Maria y v.m. pero que el Or. Santo
proceda de redimela misma. como mi fin

1st Q. From Ant. p. Cumalau and 10th y. 1st

El qual que avia ant. quedaba pendiente
entre mi Sr. y Sr. D. Sanchez de Aguirre
el nudo de los coras, lo Primero por
parte de mi Sr. Tia se pretendio avia de
sacar se del vínculo una porcion de quatro
mil ducados ~~para~~ por aver hecho donacion
de dho. avia y Sr. D. Luisiano que de
dho. goza mi Sr. Nuestra Abuela D.
Juana Alconegor que de dho. goza a
tiempo del casam. en contemplacion de
matrimonio, y despues en su testamento de-
claro que aquellos quatro mil ducados de
que avia hecho donacion les cobrase mi
Sr. y Sr. del vínculo de los Aguirre, por
otro tanto que avia sumas de sacar
de dicho vínculo por parte de su Sr.

por no hallarse bienes bastantes para hacer
se pagando de su dote; y así pues el vin-
culo avia de pagarse quinquenta ducados,
que se les tomase mita, y el Sr. D. Sustre-
ano, y este ajustado muy poco, y no se a-
podidos sacar del vínculo, por que no acon-
tado no aver bienes bastantes para hacerle
pagando fuera del vínculo, por que sobre
ser letrado mita, y el Sr. D. Fco. Roca, no
currió en hacer inventarios quando murió
el Sr. Inpadre, y no aviendo hecho no con-
ta de los bienes que quedaron libres, y no con-
tando esta la premonición en derecho de aver
bastantes, con que no se apodidos pagar a
los antes del vínculo.

Por el Sr. de V. Sanchez como entendia tener
el vínculo, avia la pretension que se avia
menoravado el vínculo en diferentes can-
tidades así por el primer parentesco de los
Rocas, como por el segundo, y esto se debía
emplazar de los bienes libres de los dichos, y
que siendo cierto avia bienes libres de sus
mercedes pues con especialidad lo avia del se-
gundo parentesco que es no lo, y si en quien
an recado como bienes libres los del Sr. D. Fco.
Roca, y parte de los de mi Abuela, y de

y debieran de esto satisfacerse los me-
noravados del vínculo.

Y anda el ajuste que por lo delavado
del vínculo le responde la ciudad de
Burgosot a dicho vínculo cada año
quarenta libras; lo que aparecido un
gran ajuste por ser muchos lo menos
cabados; si bien nose como lo a de con-
responder la ciudad pues esta quedo
vinculada por Nuestra Muday, y la
ata los últimos descendientes de V.
pero no queriendo entrar a examinarlo,
ni hablar de esto por tener mis hijos,
descendientes algun llamamiento en el
testamento aunque remoto, y no quisiere a-
pareciera curiosidad en mi, pues ja-
mas e querido saber mas de lo que me
an querido manifestar, y puedo así-
guar a V. con la llanura y estimacion
de Fco. y si mio que; testamento al-
guno jamas se alavado ni publicado
delante de D. Teresa, ni de mi sobre
ser tan frecuentes nosotros en la casa
y tan desearos de asistir en las ocasio-
nes que podemos aliviar las penas, como
lo enos procurado por todos los caminos

Tambien esabido que b^{te} Sanchez dio a V^{ra} M^{ta} Ma^{te}re
que dexaria el pleito no se dilatare,
si que en una, o dos escrituras alegue cada
uno su derecho, se postere luego, hecho un me:

[illegible]

2
Conde de Benavente a quien quisiera dar también cumplido con esta obli-
gación como con todos. Es imposible mi auto ya no me
tanto por que dice con que no se le espere por que en co-
municación a muchos puntos principales continúan las de
vicio. ni luego queda circunstancia agravante de los vicios
no para el caso, puesto que es que sin embargo de la ven-
ta de estos vicios. vicio no que para los vicios miedos
vicio en la mi agraciado a n.º y una que el todo de
las muchas por las personas que los emplea cada uno de los
vicio de la. que así como le hizo el favor de concederle la go-
bernación de la go- ya no es que afortunado en una buena mi-
por que alaba uno a Dios. mi n.º de lo mismo mil veces
con mucho cariño y amor mi deberes especialmente a n.º de lo
no la y por que vicio que en la de via no pueda tal
en los consejos de la go- y por que los vicios que le go- a n.º de lo
los m.º que puede y debe. n.º de lo en la n.º de lo de octubre de 1768

Yo y mis señores
de vicio que lo sea

Don Antonio Narváez y Rabi

Don Antonio de Cevallos mil y 17

monial por cada uno manifestando su
dicho; y en mi concepto Sanchez Buita
ya dotinas y envidia el punto, y así ve-
se viva de decirme si de si enviara
algunas dotinas, o si quiere que se
haya el memorial aca de la n.º de lo
Jefe v.º en que da la dificultad con-
de en el vínculo de Marquindad,
o de fita agraciado; que el que no lo
es, y rigurosa agraciado no se da, ni
se disputa.
Ya dice ad. que el Conde de la n.º de lo
en la n.º de lo con menos fundam. que
puede ser de la n.º de lo; pero también re-
dicho, que por la antenida en contra;
y ahora de los años estado v.º y yo en
Madrid la logro de. n.º de lo Catala en
favor. Contra el Duque de Sandia de
la por de Juan de la Torre, y dicen
que en nuestro caso mas fundam. ay para
favor de Sanchez, que le hizo en el
de Catala a favor suyo; y así como es
son cosas que se dicen por conjeturas
y menester que Dios de luz para el
asiento.
El memorial que yo tengo aca es el que
hizo Terragut a favor de nuestro Aludo

Tambien es deluso el que
siendo con odium el que
sea de agnacion feta
debia repetirlo en las
clausulas. Y tambien el
que debe conuocarse toda
la linea primero que
entre Sanchez.

y si pero dicen que para mucho caso
no es de util, pues mas parece se inclina
ala agnacion feta (quedien los testados)
Comenzando el pleito sepondrian embargos
al todo, y no cobrara Sanchez cosa alguna
ni en su apoderado cobrar otra agora por no caer
las cosas.

Puede v. asegurarme no se omitira diligencia
guna, y que la materia la confiero con todos
los que me parece pueden darme luz, y
eso que aunque v. personalmente quisiera
ira no hubiera dado un paso mas de lo que
ata agora se da, pues solo en lo juridico
de conservar el pleito me lo a enterado la
atencion de v. tia y la de Antonia, que v.
me encargó siempre me tendra presente
para q. sea de su mayor servicio rogando
adieu me q. d. a. Los felicidades que
diera. Vale y Oct. al 10 de 1698.

D. de la Mano de
Luz de los Prinos, y de

Luz de los Prinos

Primo, y Prino. D. F. Antonio Cuadras Roca de la Sierra.

Primo y Prino mis con mucho conuola
Recibo su Carta de 13 del presente
en que me par hiza de su salud, que
me huelga de Continuo por mucho.
Aqui estamos Cayendo, y suan
tando sus parte de mi familia esta
con alguna indisposicion, pero que
mis por Aliviana. Con su misericordia
de D. Antonio, mis hijos de mi fat
Im. sus finas memorias. Como tambien
dame por. D. Fran.

Por muchas diligencias, que se hacen
para encontrar con las Indisposiciones de
los tres hermanos. Seras, nose halla
ahora pero respiciende la esperanza
de encontrarlos en Cortes anteriores
Aunque quien lo advier esta supadimio
y lo mas es el estar de impedido para
propoderlo hior de adolierstar, buscar
en persona, y si aumen de dmar lo nos
dian, y quando quierien. En quanto
al otro que tallo Alvaro Potenz
Pras noticia, que la de auer si lo

Ch. L. Anst. Cumulative Record for 1881.

[illegible]

Justiniano Bocca
della Compagnia

J. A. Van Buren; Amaliae Rosales Tornani

Novina y Sini mis besa la Carra
 de m. deprimos del Oriente y
 me huelgo mucho de que m. se
 halle mejor de los Calores. Deseo
 do Dios de ay, que m. se emporena
 el Dono. Tanto aya echo suvini
 el Sr. Oriente de ay, y siempre de
 donde m. tiene mis algo en hin
 do. Aqui se ay donde, y no lo es
 embiar alm. a Antania y sus Primas
 muchos. Veedor. m. la Quina de
 mi her. y todos los dias.

mi. nov. y de
 S. J. mo. mucho m. aya en la
 a. de Luis de Salazar Comista m.
 de la Mag. para que las d. l. xenia
 de las D. nias de S. J. mo. de la
 Lerna, pus aqui no fong mas rubing.
 que las que fong ciento alm. y en
 ninguna ay Equibocaim, pus q. or
 S. Carlos quinto le d. mo. de la
 mano en la Conclusion de las Cortes
 que tubo alor dos Reynos en la

Don Juan de Dios

C. D. Jan. Ant. de Curnelau m. 1.

Mis D.^a Mis la Carta de m. de E^a del
pasado finis y gozo en. Contando teo me cuifal
m. hallare pora. Amel. Mto de muelas, aunque
nada he pasado; erito poder a algunos He
quan gran mal. Espeu se abinira
Mis alm. En Aragrarias alia todo
y oramos Salud I embian alm. Sus Me
Morias.

[illegible]

Simi her. de M^{te}. brenza por una dar mas razon. faltarme por la
Rigate Im. con parte Oxitar mis papeles que me an dicho ayden o
Pore con mucha que de casa delo que buirine conuebo auisara
Cartala tana de la carta de casa delo que buirine conuebo auisara
si la fatiga del Pulgito alm. aqui en Buigo anueho. g. de los m. d.
dele Im. m. relados quemy deffe bato P. de 4 de 1696
con parte =
G. L. M. de Vm

G. L. M. de Vm
 No hay y que me ha
 D. J. L. de Vm
 de la de Vm

Dr. J. M. McKim, Cum gratia Boca delatorum m. 1854.

[illegible]

*Don Juan Antonio Ponce
de Leon*

Primo Amigo y Sr. Me tenia
con algun cuidado de la salud
de V.ª el no aver recibido esta
carta por correo, y me anda de gran
contento el aver tenido noticia de
buena salud de V.ª que luego
adieu V.ª. prospere felicj años.

Discurso que quando Negará' esta
sera ya tiempo de que lo se v. Las
Parques del felix naciomb. de No
Rebentor, y lenos muy felice, y luego
a la divina Mage. Las conceda a v.
muy colmadas de bienes en lo expre-
sado y Corporal en compañía de mi
la. Sia, y muy la mia, y de todos
en señores aqui en suplico a v.
las repita de mi parte muy grato-
sas, como deseo y luego abo. Sr. Sela
Conceda.

Recibo a V. M. la cantidad de los gastos
procesales que se a concluido oy.
Y aunque el punto de la imputacion

C. A. Fran. Ant. de Cullmann n. 1724.

quedo aqui pendiente (que es lo que
proseguir sanchez por su hijo) remi-
tira el proceso pues esta concluido en or-
den ala pretension de v.^d y copiado con
los signos, y todas las circunstancias sin
faltar por lo que se resta a deber
del, al escrivano dela causa, y atten-
do pendo por mi los gastos de tanta
consideracion asi dela boda, como el
bien del alma de mi hermano; y el
averme deshecho de algundinero en
una ciudad que compré en el mes de
Setiembre le ubiera pagado como le lo
deba, lo e executado, y con el ordinario
que remito algun regalo a Madrid
le remitiria pero no me a sido po-
sible executarlo, y mas estando a vi-
ta de defensas que tambien se ofrecen la-
tisfacer salarios, y gastos, y asi en
pariendo a v.^d le servira de dar pro-
videncia para que se remita quanto
antes. Queda rogando adios q.^{te} a v.^d los
felices años que deseo. Vall.^a y No.^a 24 de
1703. B. L. M. dev.^t

Levi's Testament

Al Sr. D. Antonio Cevallos

Muy S.^{no} mi Amigo, Para el V.^{no} de
 11. de el Com.^{te}. Des la gran Cabal Saluador Pa.^{tes},
 que Slemmiza, Conel Correspond.^{te} gozo, sintiendo no
 porca V.^{no} gual beneficio, que sola deuo muy Ca-
 bal acompañarme en el mi M.^o Nabel, y mas Pa.^{tes}
 Reborando todos la merced, que nos hazen en la
 Enorabuna de el empleo que su Mag.^d (Des la g.)
 arido seruido hazer de Thom.^o Izal. de sus Enora.^{tes}
 ami D.^o el M.^o Don Miguel Marzarel, que en todos
 tiempos y mas en este es apreciable para esta Nación,
 y con la especialidad, de haualle abora su Mag.^d
 manifestado el gusto luno en la nominacion, y que
 damos ala Obed.^o del V.^{no} D.^o sus M.^o Repetidas
 Vezes Con todo Carino, y estimacion.

la de bauxar de luzgas aqui de Veracruz del Con-
sejo R. por lo que a presentia ver un tanto de
dicha Sentencia que segun la que sedio y confes-
mo en el sup. ^{mo} del Razon, affador de Nro Ruelo
el R. Don Martiniano y sus parientes que sobre
este asunto hiendo, haviendo fallado mi Pa. el
Don Martiniano sin loys Varon entravan los hi-
jos de sus heram. ^{as} muiertos por bauxar de luzgas q.
esta linea que paxar ala dila. ^{2a} Aguiasi (siendo es-
ta segunda) de quien descend el R. Sanchoz si ya
no es el quexer se vent de aca, no hauerse llegado
en prima nota liti. de M. Con tambien a enten-
derse en este luzgado, donde se fundo y esta dicho
Mayorazgo. y Cuyas Referidas Razones y esta M.
en primer lugar, en mi Corto entender no se aca-
forzado con actividad, este pleito affador de Nadel
quando y borden de el Consejo de bauxar ami Ma.
Como Tutora y Curadora Saliese a baxar parte
y respeto de la Noticia, que M. mupide de Piedad
Ministros de aqui, este dias ha no ay, que bauxe
el Pecano en su Luzgas y de otros que dan en las dos
Salas Ceuiles asta unos seys, y vno y sus m. años,
gairidente de Hpopecoria, imposible de arribar

Dono haues tenido la
 carta al tiempo, en los
 nombres propios de los
 Abogados y Procuradores,
 y Remito solo la carta
 sus Conmemoras de los
 mas conocidos y de
 Caudales
 Gozlo que oy p. oy, de las dos salas se hazen una y otra
 se despacha mucho, Remito al M.^o la lista de sus
 nombres, como la de los Abogados de mas nombres,
 Procuradores, para que el M.^o dicimara sobre ello,
 y executarlo que fuere de su agrado,
 Estimola noticia del suceso de Villanar en donde
 quedado esta en empezar, y Confio como V.^m dize
 vendran ala vez en los Hermanos, como tambien
 los Barcelonenses que se mantienen tenaces, sin
 haues novedad alguna, Toco haues obrado ya
 en este Reyno el Donatario que su Mage.^d pidio para
 este sitio. Esperamos al Villadarias aqui, como a
 su primo Valldecanas en M.^o para que con las
 Tropas de la enaquerion de Sevilla, que han del Don
 las Paleras, y Vnos Navios de la dize para ala en
 paision de Mallorca ello dize, que se dicimara V.^m
 quando entado tiempo muy p. Serun al M.^o quien
 J. de Julo m.^a Vata del 24 de 1713

B. P. M. de Vm
Su P. Amigo y amigo Sr.
Don Juan Bernande
Sonz de Callej
H

2.
L. A. Bran. Ant.^o Sumalane Pore della Scena

de ciento más y de una la dula
de su Mag.^a de Situación de Ind. y la Terri-
fuerza, que fue a mano de m. del f.rio
de Madrid Regional, y segora por m. del
misimo memorial. En que del f.rio subido
de contractado Torca de la Persona de m. ex.
hose obra por agido, ni pido Situación
de Trado que este subido f.rio a. que no
le piden, y Non el en tr. m. m. a. que no
me tra. que el subido de 360 l. cada
Año. Pide la f.rio de m. m. a. de
libra el l. de de m. m. a. y de la obra
como f.rio f.rio m. m. a. las 160 l. que le
quedan, y f.rio f.rio f.rio f.rio f.rio
y distinta que es solo por el subido que
gosa de f.rio f.rio m. m. a.

mi subido obrino no y aun cumplido
que pades a. m. f.rio a. m. m. a. a. m.
que no tan f.rio.

De m. m. a. m. m. a.
y Amigo.

D. Juan P. de
de f.rio f.rio.

J. P. de m. m. a. m. m. a. m. m. a.

De m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
la Caride m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
para que f.rio m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
curio de m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
las f.rio f.rio de m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
por f.rio de m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
la m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
de m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.

Lo que m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
Madrid m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
que por f.rio f.rio m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
me m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
la m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
Alavado las f.rio de que segora de m. m. a. m. m. a.
Cuyadas por m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a. m. m. a.
que f.rio f.rio el f.rio f.rio de m. m. a. m. m. a. m. m. a.
quinto, y el ultimo f.rio de m. m. a. m. m. a. m. m. a.
para f.rio f.rio se hallaron m. m. a. m. m. a. m. m. a.

de los tres hermanos, o, Alguna de Apellido
de Carlos quinto. Ha los otros que se an
venido a hallar los dos hijos de Alfonso
los hijos de Ambrosio primeros, los de
Ambrosio el segundo, y los de Sebastian
y sus otros por consecuencia, con que tenemos
mucho de familia si se puede hallar de
guna cosa. Si mi her. e. de. se siente
m. le di. muchos salud, y que no se
acurra, por que no se embarace, es de
esperar, que en un tiempo aya habido mi
her. e. de. de. o, aya de. de. de. de. de.
senga muy en breves. todas las noticias
de su salud.

Entiendo mucho. la enfermedad de mi
her. e. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
la muerte de la Srta. de. de. de. de. de. de. de.
me escribe mi her. e. de. de. de. de. de. de. de.
nada mucho. en finiendo su muerte
por lo mucho, que su vida se agotaba
lo tenian maldiciendo, No siento mucho
a. Compañero a. m. a. la pena que le da
na.

Muchos. los pasados dias con alguna dolor
aunque no hace lama. Los demas de casa

eran buenos aunque los continuos ahaque
de faltar, de de. de. de. de. de. de. de. de. de.
Acaba a. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
ning. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
y de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.

P. M. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.

de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.

de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.

Miño Dñor mío de la Carta de lms
de 25 del pasado, en que me dice: ha
avisado la carta mia. Lo que haré
averse de lms en el Correo, que debe
la primera que con él, amo her. el de
Vicente Rojas. Hago de lms. e continúa
de toda la carta, y enve a lms
que el Sr. Vicente lea a lms. Lo
hondado de este lugar, que era entonces
por muy buena. El aviso que lo el
Sr. el hijo de D. Carlos como
Perez de Victoria como aviso que
eran todos buenos, y de esa hora
m. m. vueltas de todos. Consecuente
m. mucho en tiempo de tan to
calor, que es mucha que a lms
con algun exceso por todas partes
El fino mucho a lms. ay a lms. todo
cuy dado en la pretension que mi
her. el Sr. Vicente a encargado
a lms. y Reconoce no pueden

hallarse medos, que mas si fueren
 parcos que se piden. El Sr. Don
 Juan. Co. M. de M. de el Sr. de al
 este Cordes en vista de aver leydo
 lo que M. me escribe, y para lo de
 Alla me manda Rose indolge. Sea
 mas en que pasan los dias. Su
 Pleyto de M. aunque se pongan
 cosas en la herida si menester tener
 Pazimio como se salga bien de la
 cura. Lo que aya en mis sueldos
 tambien. No tengo novedad de
 que auras al M. Aquin mis V.
 g. de M. ang. Comandador de
 Santa Fe de Septiembre 4 de 1696

B. L. M. de V. M.
 Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
 de la Cruz

F. J. Fran. Ant. de Zumalabe m. d. 1696

Donna y don mis Reciba la carta
 de M. de 4 del Corriente, y aunque
 M. me fuere se an conecidos 40
 dias alaparte Contraria nome de consue
 lo se sale con bien, y alompanon los
 auros a laura de la salud de M. que
 el lo que mas importa. El Sr. Don.
 Marcanall. M. de M. de me mande
 de M. las gracias de la parte como
 lo hay, y que para esta Station ha
 son menor miedos que se dice estar
 la morad La Cerna.

El Cuel golpe que a llegado aqui de la
 enfermedad del Rey M. V. (quellito de)
 tiene a los brados a esta Ciudad, y Regno
 de el dia de Mariana tendunz, aya
 de Madrid cada dia segun aya si
 las paradas La Ciudad para tenerle
 Recieniendo aun mismo tiempo con
 Luantes y gatinas las quales duran hasta
 que se salga auro, y el Cabo. No
 por mine Amos de misericordia
 y nos consuele.

Aca hay mucha mucha, como
 no los el emban almas todos los
 de casa muy carinoso cuando me
 go. alm. Los m. a. que quise y despo
 fado. Dep. 18 de 1696

D. J. M. de la
 Violencia y que me da pena

D. Juan de la Cruz
 de la Cruz

D. Juan de la Cruz de Cumalau m. 17 de 1696

Dono Dono mis no tengo carta este
 conas de m. D. J. M. de la Cruz
 salud por el amor de los colores de los lugares
 pues mi her. me avisa que los para el
 m. grande. Buena a encargan a m.
 diga el panger de mi her. es. P. b. b. b.
 que mintras estabian en el lugar. No
 lograra mal. si se gobierna por ellos
 aqui hay mucha mucha, que no
 lo que todo gran gracia adios salud
 y emban alm. mucha cuando me
 no dexa m. de cuando alm. los m. a. que despo fado.
 mintras es b. b. b. en
 en lugar = Agosto 7 de 1696

D. J. M. de la Cruz
 de la Cruz

D. Juan de la Cruz
 de la Cruz

D. Juan de la Cruz de Cumalau m. 17 de 1696

ad-^{to} Br^l Saxe de Valles

22

[illegible]

+ George Lumsden

[illegible][illegible]

14
Sobrina y lo posado de mis accidentes me pro
iben muchos dias de el escribir, aunque causa
comino el regerirme ala obediencia de v. m.
que dando lo ara como en lo tiempo, y celebran
do el que v. m. mi hermana y los y sus de par
ientes se mantengan con perfecta salud, a que
con lo se haya restituido mi Sobrino D. Diego
Francisco, pues la crianza aunque es en fadisa
no va a peligro, v. m. se servira de expresarle
mi obsequio en que los como pagone mi obsequio
cion, y de como un plix con la primera, que es
la justa atencion que a v. m. devo, pero ala
noticia de v. m. la propuesta que de parte de
D. Jacinto Bernardo San de Vallés se me hizo
en representacion de Isabel Maria, mi hija, y en pon
iendo que es este cavallero hijo de D. Christoval
San de Vallés, señor del lugar de Vallés, y de
D. Ana Maria Ferrollet, cuya cabidad es de
las primeras, y mas conocidas de este Reino,
lo personal de muy loables virtudes y fue
ras prendas, edad proporcionada, y su educación
y sobre todo un buen vasallo del Rei nuestro.
como agora oyo, haverlo padecido padre y hijo
desiertos, y persecuciones en tiempo de las
armas enemigas por ser fidedignos vasallos.
digo pues que en suposicion de lo dicho suplico
a v. m. se sirva de explicarme lo sentir

y dille como sobre el asunto, pues, siempre sera justicia
 donde V. m. aqui como para su gusto el mio. y mi
 honra no como que yo no pude verlo, y yo no
 me aganice de participar a hermanas esta noticia
 no fuese en mi nombre me favorecia con un voto para
 la conclusion del parado, y lo mismo me dio a V. m.
 pues con la aprobacion de ambos que espere, tanto
 el mayor consuelo y satisfaccion, y se afianzara el
 como del acuerdo en este caso, y todos quedaran
 honrados. Dijo la. de V. m. m. d. como hermanas
 Valeria y Juana a 3 de 1709

En orden de las noticias

que V. m. me pide no he podido saber cosa V. m. porque
 que una noticia util no aprovecho para nada

Menor hermanas de V. m.
 y he traído que he traído B. e. a

De Antonia Marañón Rabi

De Fr. Ant. de Luna de la Cruz

Sobrina y la. de correos como escribi dicien
 do a V. m. el estado del asunto de B. e. y
 ahora añado la noticia de quedar ya firmada
 lo, perseguido por los. J. e. y B. e. y
 el de Santiago, no obstante no he dia
 fijo para efuente. Dios lo examine para
 honra y gloria suya, y con mucho mio que
 me padra mente sabre de gran cuidado
 como no es dudable que le de el dar en apdo
 a una hija, ella y todas que damos a la ob
 dicencia de V. m. como a la mi hermanas y a
 y de nos parientes deseando que todos V. m. des
 le mantengan con entera salud, y que mi
 querida Tomasa se resista y a la unta de
 V. m. con toda felicidad en la vida, y ya
 noticia espere a V. m. y muchos
 ordenes de pagado en que exoritar mi con
 ciliidad. Dios guarde a V. m. los muchos
 años que le suplico y he menester. V. e. e. y
 he traído a 29 de 1709

Mi P. e. B. e. a V. m. la p. e. con toda
 estimacion de la p. e. que V. m. le dae y he traído que he traído B. e. a
 y por no estar mucho tiempo de p. e. a tomar
 pluma en la mano suplico a V. m. le p. e. a
 el no escribir
 De Antonia Marañón Rabi

De Fr. Ant. de Luna de la Cruz

Muy Sr. mio. Aviendo logrado mi casa la felicidad
de averse donado mi Sr. D. Antonio Mascarell Conde
mi en la conclusión de la boda de mi Sr. D. Nabil
Dona de Lacoma su hija, con mi hijo Jacinto Bernar-
do, me tiene tan suamente gustoso que después de la celebra-
ción de esta dicha, me franquea la de ponerme ala obediencia
de V. M. significando quanto mi casa valiere y apre-
ciando el nuevo vínculo de este parentesco rimatiendo las
oraciones de lo que V. M. aura influido en conseguir este
y lo que V. M. con muchos preceptos del agno-
do y servicio de V. M. que go. El Cielo los an. m. pue-
de deus Vobis salutem Bo. de. 1709

B. I. M. de B. m.
Su mayor y aff. Sr.

Don Christoval Lave
de Valle

Sr. D. Juan. Ant. de Cumalau

H

Primo y Sino mis La de 27 del pasado Re
cuerdo con mucho gusto por la buena noticia
que en ella me da de la salud de Vm., aunque
de Vitoria no tengo carta me asegura la
salud de Vm. y por la noticia que Vm. me
da. Aquí todos la gozamos y vivimos alivios
Sino es mi her. que le atriado muy mal
su acague esta noche pasada. Continuar
de el día aunque no acuso cama pero
si continua no quedará Ayudado. de el. a
Antonia y sus Primas de Vm. Recienal
Carineros Puados.

En el papel que embio Vm. esta el día en
que el N. Emperador se hizo Merced. Me
hallaba en 22 de Enero en la catedral
que puse para la Informacion, Venial
Deposicion de la herida, y Sentencia, que se
dio. hallara Vm. Ser en el mes de Año
Como tambien la mano en que esta Rexij
brada en la Corte, Vm., aunque si lo
encuentra alguna novedad que anda
recipara el efecto la participare. aun
que es el día es tan embarazoso (porque
se salga de casa) sino porque así doyo

Segundo dia de toros ante fletadola ma
 llanga. Ilean concludi de las fiestas
 del Regio de la Salud del Rey, que
 ansido Juan de Roming, y Juan Lami
 narias, el Roming la prociion de
 gravas con muchos fusos en el mer
 cado y gloria mayor, el Juan Lami
 narias fusos en la diputacion, el
 dia de el toro, y la pita de la ma
 llanga. Asi binto abda el Nuevo
 Pirey, Ami hui. el de veinte m.
 Ledí mis memorias y m. quodeme
 adios quod. de los m. a. quodeme
 Idelfio bato 17 de 6 de 1696

R. M. del m.
 de la piga quodeme

Juan de la Roca
 de la Roca

L. A. Fran. Co. de Cumalme Ascadola ma m. 17 de 1696

Mis mis de la del Animo Pius
 su Carta de m. y me dexa esta nroia
 muy quod. como tambien el que el
 Beneficio del tiempo ay a mi faga
 los alor, que tanto an fagado a m.
 En la de Pirey de los Anlas pironis
 se quod. de Pirey la m. fagacion que
 dan. no ay faga m. y d. y dexar a
 mis de la ma.

El de 17 de Jan. Macarrell. m. d. Pirey
 Pl. a faga de su Carta de m. con mucha
 el Pironis. Pero haviendo d. de la
 Anominda. no tiene mas quod. faga
 que el dar a m. La gravas de la
 m. quod. de la ma.

San Carlos no dexo a m. de la
 enfermedad del Rey m. d. quod. m.
 quod. quanto el Pironis. de la
 faga de Pirey, que sin dexar
 de mano alas Pironis. de la
 dia 17 de la noche el intermedio
 de Cumalme. Pironis de m. d.
 Pironis de la noche la faga de la ma

En lo qual de dia toda la corte con
currió en el Lugar Encamadas de
Huallo, y fue tan opinal el auxy
que nose hallaron ahi en el
Lugar, y para poder salir de mal
hai se huió con de enyalgar Ama
villas y Huallo, y aun de ese modo
no quedaron ningunas sin envaltar
Esperase áora la confirmacion de la
salud, y que talga de la cama para
cubrir el. Le decum Laudamus.

Con esta mudancia pasada han pasado
muchos dias con que nose apodida han
la Intendencia. del Año 1563 de 1564
Le nombra como tambien con la corte
que Voronche Reyno, y sube el Sr.
Emperador, y sus descendientes para
si los halla en aquellas Indias para
lo qual. fongo encargado al Sr. D.
Dn. Secretario del estamento. Dn.
Dn. Far, y de lo que huió avarar
alm. En lo que Dn. me avarar de
aun de su binto. que el poder del
Mayorggo de Luis de la Serna es Dn.
Cavallero Dn. Julian de Aguais. que
vive en Carmon, y tiene herencia

y que de aqui de sus dias no saue
fagion deo. P. q. mds alm. que tal
podria ser la causa que de
Alfonso. se hizo. que no haia
fin de lo. Causa el poder de lo.
Lo que de aqui alm. es, que de Alfonso
astami se da tan Causa por dntes
que no podra ser mas, como tam
bien que las mugers con quins
an Causa. sus descendientes me
abuen hacer Legacion, que por la
Indias de le gnum. lo quatro
quarto de Valgalia. sin que se huió
mota quarto en ninguna de Indias.
Este avarar que dar alm. y de ai avarar
Ciga y mas Ciga. por quins, por que
en la menor edad de mi. de quins.
englobia, que en poder de Dn.
Dn. Dn. her. de mi. Dn. con
fondo lo papul de lo quales en el
Carmon se an perdido muchos
y algunos años tambien que han
am. Causa por falta de no poder lo
Just. fion, y es milagro lo que se
an fion. Por que m. Dn. es de lo.

C. A. Jan. 1840. & Cumulative m. & P. V.

El Aviso que Mr. Sene de Madrid, en que
hoy halla la genealogia de Alfonso
de la Serna como hace novedad segun lo
que Vm. me escribio & mal arreglados
los papeles, que aqui con brevedad la dhi
noria, en los libros del estamento mi
br. estan muy maltratados desde el
Nro. 334 Avia sido asi, que se hallan
otra mas Antigua, que donde 1402

En este Intermedio se hallan algunos
que de la Dola 2 Comidas de la tring
no pueden ser, por mal Cuidado, con
todo se hace alguna distinción de una
lo que se debe.

Me escribo mucho este día de la
para ver cómo también creo, quedara
en. Encomendado en seguir la causa, que
hacia la Ciudad de la tring contra la
de la tring, y en parte me obligare. Por
que si la tring en favor. en la tring
como. Espero de la tring. no me
de la tring de la tring en la tring. Si me
me de la tring de la tring por el día 2
si hallara la tring de la tring.

Y como mucho la tring que me
da de la tring de la tring. Si me
mucho la tring, que me embia la
que con mucho gusto de la tring a la
de la tring de la tring. Como
que de la tring de la tring. 27 de 1696

A. M. de la tring.
Si me de la tring de la tring.
Si me de la tring de la tring.
de la tring de la tring.

A. M. de la tring.
de la tring de la tring.

4
Muy Sr. mio, y mi Po. Oy hace quin-
ce días me hallaba en Alburquerque donde
concurría a vender arroz de mi cosecha, a
si para remplazar algo de la cantidad de la
letra que restituí, y por aver yo anticipa-
do años antes gran porción de la
ocasión de las fiestas algo de ella, y huve
de buscarlo para bolvelo quando respon-
dió Vegas no se acababa la letra, como
para dar satisfacion cabal de lo que se
revertía adonde al escribano a quien de
palabra no se le faltaria por estaria re-
mitida la letra y el dinero en mi poder
esperando esto la aceptacion de V. Por
esta ocasion tuve que alargar y morar
un proprio con carta de mi Sr. Pa. que
por poder de Joseph mi mujer la escri-
macion, que ago de cartas de humerced
me la remitió por que no quedase sin
respuesta. Y a la vez en punto avien-
do despachado con respuesta el primer pro-
pio recibí otro con carta de V. que re-
mitió de este dato a tiempo que ya no
puedo llegar a Alburquerque a la medra
día, y de diferentes noticias pue por
ella me noticiaba V. quedas pagada
la letra segun de ello está pagado

la aca. In V^{te} Doctor, aunque quise
la primer vez recibir el dinero, como solo
sustitui puntual. En seguida de esto des-
pache el segundo propio con carta pa-
ra V^{te} y con orden a Vata no se remitiese
la carta de mi S^{ra} S^{ra} a Victoria pue au-
an mudado de estado las cosas, y era la otra
respuesta.

Escrivi tambien lo que se avia de esperar
para adelantar el proceso sin poder co-
dejar tan aprisa el entorago en que
estaba detener el error en venta asta
averlo concluido estando ya expensado a
ello, y hecho el conculco (lo que no me avia
de poca detrimiento por el mal precio, y ser
fuera tiempo de vender pue el mejor es
de S^{ra} Juan adelante, pue entonces queda
poco). Partime para Vata el Domingo,
y entonce en el camino otro propio en
que se me llevaba aprisa por aver dado
al nino mens dos veces pismo la no-
che ante; y declarandi mi venida en-
contre se avia declarado ser virhuelas (de-
lo que adia grauy esta mejorado, y pasa-
do lo mas pue estan ya en declination)

Enjeronme al otro dia avia invitado mi
S^{ra} y S^{ra} Antonia Macarell diferentes
reabro a saber si avia venido, por lo que lo
may aprisa que pude fui a casa, y me
mando me veniese en continuar en el
servicio de V^{ta} ata remitir el proceso, y
despues de darle satisfacion, y manifestar

con el gusto que avia de esto ser oír a V^{te}
que mi reposo era el ser poco dichoso en
el asunto, me despache de allí a la una de me-
dio dia, y me fui directamente a casa el
curisano con quien me atache, y donde
dinero quedo venido, y ofrecio el abreviar
la copia del proceso de mi S^{ra} S^{ra} S^{ra} S^{ra}
ano que presento V^{te} Sanchez despues
de concluido el otro, y aviendo cuidado de
ver al curisano pueo asegurar av. de
trabaja atada prieta, de forma que para que
no sea dias sin mañana se pone la escritura

me equivoque pue reu: ra de consulta, y mientras seba consultan-
do a V^{te} esta el sabado de se sea copiado, y me parece que por toda
como curisano a V^{te} la semana que viene que sera quando re-
tra se detiene en llegar. esta citaria todo concluido, y que
lo dig me e equivoque. esta citaria todo concluido, y que
pue el nuevo la semana el mismo correo que postira de aqui podra
irte que recibira V^{te} a V^{te} Menendez; quedo advertido de las Armas:
hure eleccion pue el parecia que V^{te} me previene para quando
proceso nuevante previene se remita, y se expediten como V^{te} 20
trabaja largo. lo mas segun to sera remitir de ay en ordena.

quince dias. declarame En orden al otro punto que V^{te} me dice de
que invite la quenta por menudo de dela
faga juridica de 120 l ata los 40 dols re-
mito av. lo que me ocurre agora, porque
digo la verdad que creiendo olieran corrido
estas cosas de diferente modo, no me ocupe
en la mecanica de llevar quenta indivi-
dual de las menudencias que ocurren gastar
en un pleito, ni es de mi oficio contar los re-
cos que aunque parecen voluntarios son pre-
cios para el buen exito, y brevedad, pue nadie
en la navidades deja de regalar el abogado

que había en la b. y aun en breves ai ou-
rera el Polver inenarrable, pero como yo lo
miraba con el Carino de conapropia no
me e puesto a notat nada de eo, y lo te-
nia muy olvidado. No digo por no faltar
alo que v. me manda e recapitulado, y
puesto lo que me ocurre en esta memoria
lo que av. no para de admitir no seme-
da esta puelto pagado aya. lo que qu-
tore que no lo pleiteare. Ni debo restan-
te que remiti av. la taca ubiera yo habia
do palabra sino fuera por faltar a conduir
se, y aver pasado por mi exesivos gas-
tos, y perdidas, pue desde que salto mil haris.
Para da Teresa prima de v. anfaltado
de mi casa (sin lo que a entrada de la ren-
ta) mas de latore mil durador; y de mas
un pleito del dote de D. Teresa de que deme-
do una inica sentençia aya por equivo-
Carin de los muritor, y apesition de los
me nos de pue en el conejo de
Aragon donde esta plantado. He aora ha-
y lo de ocho que invia al D. V. Chan-
dene, para adelantarlo les esordido pue
ala hora de su muerte declaro no aver paga-
do nada, y no ai de donde recobrar el dinero.
En lo me perrege la desgracia dize que de
mejor fortuna en la vida, y q. a 10 de fe-
brero aora. Voto y Febrero a 3 de 1705

B. M. de J.
Su mayafid. P. y. por
Luis Argamunt

M. P. y. N. F. Ant. Cumilavo Roca de la Cerna.